

## CERTIFICADO No. 445 /2018.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la V Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día jueves 6 de diciembre de 2018, se acuerda por unanimidad de los Consejeros oficiar a la Sra. Intendenta del Gobierno Regional para manifestar que, en la reunión de trabajo efectuada el día miércoles 5, la intervención del Sr. Asesor Jurídico Don Andrés Palma Tapia fue hacia los Consejeros Regionales de manera agresiva y amenazante, por lo que el cuerpo colegiado manifiesta su desagravio y molestia por la forma y manera en que se expresó, por lo que ha determinado considerarlo como un interlocutor no válido ante el Consejo Regional. De igual manera acuerda el pleno solicitar a la Sra. Intendenta cuál es su pronunciamiento al respecto y que medidas adoptará, informando de estas al Consejo Regional.

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SEGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, DIEGO JOVANY PACO MAMANI, GARY JEFF TAPIA CASTRO Y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA.

Conforme, Arica 6 de diciembre de 2018

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO

SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA